

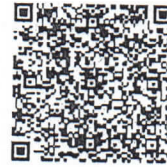
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2607



Fecha de ingreso: 22-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-08-2022

Folio: 2022-2607

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA GRACIELA NAVARRO AVALOS

Domicilio: CALLE PICO ALBA M1 L96 COLONIA DOMINION RESIDENCIAL

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-201-00096-00-0000

Propietario: MARIA GRACIELA NAVARRO AVALOS

Domicilio: CALL PICO ALBA M1 L96 COLONIA DOMINION RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	152.70	197.15	142.64	SOTANO, COCHERA, TERRAZA Y VOLADOS.	47,387.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	152.70	197.15	142.64		947.75
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	152.70	197.15	142.64		4,738.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	152.70	197.15	142.64		947.75
TOTALES			458.10	591.45	427.92		\$ 54,021.62

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-08-2022 13:10:4

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021429b4762d61125d855cd9b8db276dc267fa6cc3e02141a23da4dee92268ed8a5763020baca477fec06c18